



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017-2013-00514 00
Demandante(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	SERGIO AUGUSTO GONZALEZ MEJIA
Asunto	REQUIERE ORDENA TRASLADO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1802V

2

En atención a la solicitud de cambio de secuestre allegada por el memorialista, se requiere al Juzgado Promiscuo Municipal de tierra Alta Córdoba, para que informe los datos de contacto del auxiliar de la justicia Guillermo Nieto Carvajal, designado como secuestre según despacho comisorio 003 del 23 de septiembre de 2015, remítase el presente auto al correo j01prmpaltierraalta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se ordena correr traslado secretarial de la liquidación del crédito archivo (16liquidación, C03EjecuciónSentencia) por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, en los términos del artículo 446 del C.G.P

Ejecutoriado el presente auto se procederá a estudiar la solicitud de fijar fecha de remate.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

